



Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la Resolución nro.180/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Héctor Raúl PASTOR, y

CONSIDERANDO:

Que la unidad académica por Resolución nro. 599/82 concedió cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones y otorgó las pertinentes equivalencias.

Que con posterioridad a dicha Resolución el recurrente aprobó asignaturas en la especialidad de origen, omitiendo en su momento la tramitación de las nuevas equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 180/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro.180/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y ampliar el artículo 2do. de la

///.-

